

ORDENANZA N° 5907

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la labor de los trabajadores municipales en las jornadas de castraciones gratuitas realizadas por la Dirección de Protección Animal de la Municipalidad de La Rioja en coordinación con los centros vecinales y asociaciones protectoras de animales, los que a la fecha contabilizan 2431 castraciones realizadas en el Centro de Salud Animal y en los distintos barrios de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.-

Ref.: Expte. N° 11882-C-21.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**